

FORMOSA 26 de Enero de 2006

VISTO:

La Resolución General N° 001/2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Resolución del Visto se establece un Régimen de Información y pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los Puestos de Control;

Que la aplicación del mencionado Régimen ha contribuido a la reducción del índice de evasión y al aumento de la recaudación, conllevando a la disponibilidad jurídica de fondos e impulso de un sistema tributario equitativo, actualización permanente de padrones.-

Que las medidas impuestas requieren las modificaciones permanentes

Que resulta necesario modificar el Art. 13 de la citada resolución, introduciendo los cambios necesarios para su correcta interpretación.-

Que por las circunstancias expuestas, y conforme al Dictamen Jurídico emanado por los Organos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia Decreto Ley 865 ( T.O. 1.990 y sus modificaciones ) y Ley 1024;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICASE art. 13º de la Resolución General N° 001/2006 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "En el caso de que se trate de traslado Productos Primarios para su posterior venta fuera de la jurisdicción, y no se consignare el lugar exacto de destino y/o no figuren los datos del comprador de los mismos, el productor primario deberá abonar en los Puestos de Control el Dos por ciento (2 %) calculado sobre la valuación fiscal mínima, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, pudiendo solicitar el reintegro del impuesto abonado en dicho concepto ante la Dirección General de Rentas, para lo cual deberá acreditar fehacientemente su condición de productor primario debidamente empadronado.

En caso de que el peticionante posea deudas en concepto de tributos locales, se procederá en primer término a compensar las mismas con los créditos fiscales disponibles".

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 007/2006

Sergio I Rios  
Director  
Dirección General de Rentas